

PÁGINA 1 DE 21

INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA 800 "AL DESEMPEÑO" NÚMERO 5/2023** 

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ.





PÁGINA 2 DE 21

INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

### **ÍNDICE**

a)	Objetivo de la Auditoría.	. 3
b)	Alcance de la Auditoría.	3
c)	Áreas fiscalizadas.	3
d)	Antecedentes	4
e)	Resultados con base a la estructura tríadica	4
f)	Monto por justificar, aclarar o recuperar.	19
g)	Resumen de acciones promovidas	19
h)	Opinión del Auditor.	20







PÁGINA 3 DE 21

INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

#### a) Objetivo de la Auditoría.

El objetivo de la Auditoría Al Desempeño número 5/2023, conforme el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2023 fue "Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario E-010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud".

#### Alcance de la Auditoría. b)

Con base en el Plan Anual de Fiscalización 2023, y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública se aplicaron las técnicas de auditoría necesarias para el desarrollo de los procedimientos correspondientes; la revisión abarcó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y el plazo de ejecución se efectúo durante el periodo del 7 de julio al 29 de septiembre de 2023.

El universo considerado para la ejecución de la presente auditoría, es el 100% del Programa Presupuestario (PP) E-010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la salud".

La muestra revisada fueron tres indicadores que representan un 27% del total de los once que reportó el Instituto en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) durante el ejercicio 2022, siendo los siguientes:

- Indicador 6 "Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua".
- Indicador 10 "Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua".
- Indicador 15 "Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua".

#### Áreas fiscalizadas. c)

La auditoría en comento se dirigió a las Direcciones de Enseñanza, Planeación y Mejora de la Calidad y de Administración.

Así como a las áreas que integran al Programa Presupuestario E-010, de acuerdo a la Estructura Programática proporcionada a esta instancia fiscalizadora, entre las cuales se encuentra: el Departamento de Educación Médica, Unidad de Educación para la Salud Dr. Mariano García Viveros, Departamento de Información Bibliográfica, Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de personal, Departamento de Escuela de Enfermería, Centro de Destrezas Médicas (CEDEM) y Departamento de Educación Continua en Enfermería.

Se incluyó como áreas fiscalizadas a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y el Departamento de Integración Programática y Evaluación como áreas que participan en el proceso para la programación, seguimiento y reporte del cumplimiento de metas e indicadores de la MIR del Instituto.





#### PÁGINA 4 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

#### d) Antecedentes.

El INCMNSZ es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector salud, con personalidad jurídica propia y patrimonio propios, que tiene por objeto principal la investigación científica, la capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en el campo de las ciencias médicas y nutrición y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Se consideró necesario integrar en el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2023, la presente auditoría derivado de la identificación del riesgo "Programas Presupuestarios operados deficientemente".

La Auditoría al Desempeño 5/2023 fue formalmente notificada el día 7 de julio del presente año, a través de Orden de Auditoría con Oficio número 12/226/OIC-AIDMGP/101/2023 emitido por el C.P. Martín Luis Salazar Celis, Titular del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, recibida por puño y letra por el Dr. José Alberto Ávila Funes, Director de Enseñanza del INCMNSZ, por el Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón, Director de Planeación y Mejora de la Calidad y por el L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, Director de Administración para lo cual se revisaron las actividades y operaciones realizadas por las áreas que participan en la ejecución del PP E-010 "Formación y Capacitación de recursos humanos en salud", así como las áreas encargadas de programar, dar seguimiento y reporte de metas e indicadores de la MIR del ejercicio 2022.

Por su parte, con oficio No. DA/475/2023 de fecha 4 de julio de 2023, el L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, Director de Administración del INCMNSZ, designó a la C.P. María Guadalupe Romero Rodríguez, Jefa del Departamento de Integración Programática y Evaluación como ENLACE de la Auditoría 5/2023 para atender el desarrollo y requerimientos de información del acto de fiscalización; a fin de dejar constancia de la notificación de la auditoria, se firma el Acta de Inicio con fecha de 7 de julio de 2023.

Los auditores participantes, de acuerdo con la orden de auditoría referida son:

L.C. Alma Delia González Trejo. Persona Servidora Pública Coordinadora de la Auditoría

C. Sandra Luz Rodríquez Rivera. Persona Servidora Pública adscrita al Órgano Interno de Control

Lcda. Fabiola Garrido Aguilar. Persona Servidora Pública adscrita al Órgano Interno de Control Lic. Rodrigo Armando Avilés Zea. Persona Servidora Pública adscrita al Órgano Interno de Control

### Resultados con base a la estructura triádica.

Derivado del análisis y verificación de información realizada por el equipo de auditores, con relación a las actividades para dar cumplimiento a los procedimientos descritos en Plan Anual de Fiscalización 2023 se determina lo siguiente:

Procedimiento número 1: Constatar que el Programa Presupuestario E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", se encuentra debidamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Sectorial de Salud.





### PÁGINA 5 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

Con observación: Si ( ) No (X)

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	De conformidad con lo dispuesto en los	El PP E-010 "Formación y capacitación	El PP E-010 "Formación y
	Artículo 17 y 24 de la Ley de Planeación, en	de recursos humanos para la salud", se	capacitación de recursos
	los cuales se establece lo siguiente:	alinea al Plan Nacional de Desarrollo	humanos para la salud", se
		2019-2024 así como al Programa	encuentra alineado con el Plan
	Artículo 17, fracciones II y V	Sectorial de Salud 2020-2024,	Nacional de Desarrollo (PND)
	"Las entidades paraestatales deberán:	reportando cinco objetivos prioritarios	2019-2024 y con el Programa
		que se alinean a este último.	Sectorial de Salud (PSS) 2020-
	II Elaborar sus respectivos programas		2024.
	institucionales, en los términos previstos en	El PP E-010 "Formación y capacitación	
	esta Ley, la Ley Federal de las Entidades	de recursos humanos para la salud" se	
	Paraestatales o, en su caso, por las	encuentra vinculado con el objetivo	1
	disposiciones que regulen su organización	Prioritario No. 3 del PSS el cual se	
	y funcionamiento, atendiendo a las	define como sigue:	
	previsiones contenidas en el programa		· ·
	sectorial correspondiente observando en lo	"Capacidad y calidad del Sistema	
	conducente las variables ambientales,	Nacional de Salud. Incrementar la	
	económicas, sociales y culturales	capacidad humana y de	
	respectivas;"	infraestructura en las instituciones	
		que conforman el SNS,	
	"V Asegurar la congruencia del programa	especialmente, en las regiones con	
	institucional con el programa sectorial	alta y muy alta marginación para	
	respectivo;"	corresponder a las prioridades de	
	4.4.4.04	salud bajo un enfoque diferenciado,	
	Artículo 24.	intercultural y con perspectiva de derechos."	
	"Los programas institucionales se	derechos."	'
	sujetarán a las previsiones contenidas en	Les estratagies propulates para esta	
	el Plan y en el programa sectorial	Las estrategias propuestas para este	
	correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales. se	objetivo suponen cuatro vertientes para el incremento en la capacidad del	
		sistema: la planeación integral del	
	ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente,	fortalecimiento, la capacidad humana	
	por la Ley Federal de las Entidades	en términos de suficiencia,	
	Paraestatales y, en su caso, por las	capacitación y profesionalización, la	
	disposiciones que regulen su organización	infraestructura en la que se incluye el	
	disposiciones que regulen su organización	i ilitaesti uctura eri ia que se incluye er	



PÁGINA 6 DE 21

#### **INFORME DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

**UNIDAD AUDITADA:** Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de Administración.

**CLAVE DEL PROGRAMA**: 800 "Al Desempeño"

y funcionamiento. "		finalmente, tecnologías	la de	
	información y comunio			

**Procedimiento número 2:** Verificar que el área responsable del Programa Presupuestario E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", contribuye al cumplimiento de objetivos y metas de dicho programa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y procesos.

Con observación: Si (X) No ( )

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Normatividad interna desactualizada e inadecuada ejecución de las áreas en el PP E- 010.	De acuerdo por lo dispuesto en el numeral 11 de la Guía interna para la elaboración y actualización de manuales administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ, el cual refiere que la actualización de los manuales administrativos sea por lo menos cada cinco años.	De la revisión realizada contra los documentos electrónicos remitidos por el área auditada se encontró que:      Los siguientes manuales administrativos están desactualizados.	Los manuales administrativos de algunas de las áreas que ejecutan el PP E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", se encuentran desactualizados de conformidad con la Guía interna para la elaboración y actualización de manuales
	"LA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y/O DOCUMENTOS NORMATIVOS:  11. El titular de la unidad administrativa solicitante es responsable de revisar si existe alguna modificación de los manuales administrativos, técnicos y/o documentos normativos por normatividad o por cambio de funciones y de solicitar su actualización. Es recomendable actualizar por lo menos cada cinco años o antes en caso de existir alguna modificación posterior a la fecha de emisión."	<ul> <li>Médicas (CEDEM).</li> <li>Manual de Procedimientos de Escuela de Enfermería.</li> <li>Manual de Procedimiento del Departamento de Educación continua en Enfermería</li> <li>Manual de Organización del Departamento de Integración Programática y Evaluación.</li> </ul>	administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ, y del Centro de Destrezas Médicas no tiene Manual de Procedimientos.
	De conformidad con lo establecido en las disposiciones de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y	la elaboración de informes y	No se identificaron en los Manuales de procedimientos de las áreas que ejecutan el PP E-



#### PÁGINA 7 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) denominados "Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales" del ejercicio 2022, en su numeral 31 se establece que las instituciones deberán instrumentar en sus manuales y políticas institucionales los mecanismos de control interno que les permitan reportar sus cifras y justificaciones de las variaciones del cumplimiento de metas e indicadores establecidos.	indicadores MIR de las unidades que intervienen.	010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", controles internos que permitan el reporte y las justificaciones, de acuerdo con los "Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales" del ejercicio 2022.
	"31. En todos los casos las instituciones deberán instrumentar en sus manuales y políticas institucionales los mecanismos de control interno que les permitan reportar sus cifras y explicaciones a las variaciones apegadas a la veracidad de la operación."		
	Los indicadores de la MIR asociados al PP E-010 y los Programas Institucionales: FO010, FO020, FO030, deben de corresporiden a los establecidos en la Estructura programática en lo que respecta a los departamentos que lo reportan.  De acuerdo con los numerales 11, 12, 13, 14 y 15 del Manual de Procedimientos del Departamento de Integración Programática y Evaluación del INCMNSZ, se establece lo siguiente:	3. Se advierte falta de claridad en la ejecución de las áreas que contribuyen al PP E-010 .	No se identifica como participan las distintas áreas establecidas en la estructura programática que contribuyen con el PP E-010 y se realiza una deficiencia en los informes y reportes de la MIR en lo que se refiera al área responsable.
	"11. El coordinador de Evaluación revisa que la información enviada por las		





PÁGINA 8 DE 21

INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

Observación	Deber ser Deber ser	Ser	Conclusión
	unidades administrativas cumpla con las especificaciones en tiempo y forma. Asimismo, realiza una conciliación de lo programado con cifras históricas a fin de detectar modificaciones relevantes y determinar su justificación, causa y efecto.		
1	12.El coordinador de Evaluación considera todas las especificaciones y lineamientos emitidos por las entidades gubernamentales para reflejar el cumplimiento de las metas e indicadores.		,
	13.El coordinador de Evaluación solicita la autorización de visto bueno de la jefa del departamento de IPE, del director de Planeación y Mejora de la Calidad y de las unidades administrativas responsables de la integración de la información para la emisión del reporte de la MIR e indicadores estratégicos.		
	14.El coordinador de Evaluación apoya a la jefa del departamento de IPE en el envío del reporte de los indicadores de acuerdo a los lineamientos establecidos por las diferentes dependencias gubernamentales de acuerdo al periodo de registro."		
	15.El coordinador de Evaluación atiende las observaciones emitidas por las diferentes dependencias gubernamentales de forma personal o por correo electrónico, de acuerdo a la		



#### PÁGINA 9 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

-	/\	DCJCI	ripci	10	
_					

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	importancia de la misma. Una vez atendidas, las envía para su revisión a la jefa del departamento de IPE y las demás unidades administrativas responsables de la integración de la información.		

Procedimiento número 3: Constatar que en el Programa Anual de Trabajo del Instituto se encuentre incluido el Programa Presupuestario E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", y que los resultados de su ejecución guarden relación con los objetivos de dicho programa.

Con observación: Si (X) No ( )

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiencias en la vinculación del Programa Anual de Trabajo Institucional con el PP E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud".	El Programa Anual de Trabajo del Instituto debe integrar actividades cuyos resultados de su ejecución guarden relación con el PP E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud".  El Director General del Instituto, a través de las unidades que lo apoyan para atender los asuntos de su competencia, deberá establecer mecanismos para evaluar la gestión, así como sistemas de seguimiento, control y evaluación de las operaciones de la entidad; cuyos controles deben estar documentados y formalizados.  Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos que a continuación se precisan:  Ley de Planeación Artículo 17, fracción VI "VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los	1. Derivado del análisis de la información proporcionada por el área auditada, se observó que el objetivo de la actividad que está incluida dentro del Programa de Trabajo Institucional, no es un específico, dado que precisa lo siguiente:  "Difundir programas de orientación e información sobre prevención y diagnóstico oportuno de padecimientos prevalentes en México a través de medios electrónicos"  No obstante, que la difusión de los programas se realiza de acuerdo de las patologías más frecuentes que se atienden en el Instituto y no de los padecimientos prevalentes	No se identifica un procedimiento o políticas relacionados con el seguimiento a las actividades vinculadas con el PP E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto, para definir tramos de control y responsables de dicho seguimiento por parte de las distintas áreas involucradas, con el fin de verificar su cumplimiento y su contribución al PP en comento.





#### PÁGINA 10 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Programa institucional."

#### Federal Entidades Ley Paraestatales.

"Artículo 59. Serán facultades v obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las entidades. las siauientes:

- X. Presentar periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la entidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección con las realizaciones alcanzadas:
- XI. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la entidad y presentar al Órgano de Gobierno por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con el Órgano y escuchando al Comisario Público:"

#### Reglamento de la Lev de Federal de Entidades Paraestatales.

"Artículo 15. Los titulares de las entidades paraestatales, con el objeto de garantizar aue la conducción de éstas se sustente en criterios de eficiencia, eficacia

- en México, tal y como se precisa en la descripción de la actividad. El área auditada remite la información de las patologías recurrentes que se atienden en el Instituto, pero la información corresponde eiercicio 2019.
- 2. No se encuentra documentado el seguimiento a las acciones relacionadas con el PP E-010 comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto, no existe claridad en los tramos de control y responsables del mismo.





PÁGINA 11 DE 21

INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

productividad, y de alcanzar las metas y objetivos de los programas institucionales respectivos, deberán instrumentar y eiecutar en sus términos los acuerdos que dicte el órgano de gobierno; cumplir con las disposiciones aplicables: establecer indicadores de gestión y sistemas adecuados de operación, registro, información, **seguimiento,** control **y** evaluación de las operaciones de la entidad; instrumentar y supervisar el cumplimiento de programas modernización. descentralización. desconcentración, simplificación administrativa y de capacitación actualización y entrenamiento de personal, establecer, con autorización del órgano de gobierno, los sistemas de administración de personal e incentivos, así como vigilar que los distintos niveles de servidores públicos de la entidad, desarrollen sus actividades con sujeción a lo establecido en este artículo."

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Título II, capítulo III, Numeral p Primera Norma de Control Numeral 9. Normas Generales, Principios elementos de Control Interno (3.09)

**"3.09** La documentación y formalización efectiva del control interno apova a la Administración diseño.





#### PÁGINA 12 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

implementación, operación y actualización de éste, al establecer y comunicar al personal el cómo, qué, cuándo, dónde y por qué del control interno."

#### Estatuto Orgánico del INCMNSZ

"Artículo 28. En apoyo del Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de directores, subdirectores y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 50. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto aue tenga asianado."

#### Artículo 35

"III. Integrar el programa anual de trabajo del Director General del Instituto alineado a los objetivos y estrategias del Programa Nacional de Salud y la normatividad emitida por la coordinadora sectorial para que las actividades institucionales contribuyan al cumplimiento de los compromisos nacionales que le competan;"





#### PÁGINA 13 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

Procedimiento número 4: Verificar que los recursos públicos del Programa Presupuestario E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", son administrados con probidad, eficacia, eficiencia y economía.

Con observación: Si () No (X)

Observación Deber ser	Ser	Conclusión
Deber ser  De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I, Título Tercero, artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el cual se establece:  Artículo 45  "Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables"  "Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos."	Se llevo a cabo la revisión de los recursos públicos del PP E-010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", en específico del presupuesto pagado del Programa Institucional FO010 "Formar Médicos Especialistas", del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; del análisis de la información remitida, se pudo verificar que los registros de los recursos destinados a dicho PP cuentan con la evidencia documental comprobatoria suficiente que sustenta que son administrados con probidad, eficacia, eficiencia y economía.	Conclusión  Los recursos destinados para el PP E-010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", son administrados con probidad, eficacia, eficiencia y economía a través del Sistemas de registro institucionales y cuentan con el debido soporte documental que ampara la ejecución del gasto correspondiente.





INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 14 DE 21

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

Procedimiento número 5: Verificar los resultados de la evaluación del desempeño con base en sus indicadores.

Con observación: SI (X) NO ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiencias en la	De conformidad con lo dispuesto en el	Se llevó a cabo la revisión de acuerdo a	Existen deficiencias en la
integración y reporte de	Capítulo V, Artículo 59, Fracción IX de la <b>Ley</b>	las cifras presentadas al cierre del	integración de la información
indicadores de la Matriz	Federal de las Entidades Paraestatales, se	ejercicio 2022, en los indicadores	que se reporta en la Matriz de
de Indicadores de	establece lo siguiente:	reportados de la MIR, y con base en la	Indicadores para Resultados, ya
Resultados (MIR) del PP	"IX. Establecer los sistemas de control	evidencia documental proporcionada	que no se tiene identificado el
E-010 "Formación y	necesarios para alcanzar las metas u	se identificó lo siguiente:	detalle de las cifras reportadas
capacitación de recursos	objetivos propuestos"	Se identificaron inconsistencias entre la	durante el Ejercicio 2022.
humanos para la salud".	De confermidad con la dispusata en las	información reportada en los indicadores 6 <i>"Porcentaje de</i>	
	De conformidad con lo dispuesto en los		
	Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales. Ejercicio	profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación	
	<b>2022</b> , en sus numerales 16, 17, 26, 30, 32 y 34	continua", 10 "Porcentaje de	
	se establece lo siguiente:	participantes externos en los cursos de	
	se establece lo siguiente.	educación continua" y 15 "Eficacia en la	
	Numeral 16	captación de participantes a cursos de	
	"Las áreas sustantivas y el director de área	educación continua", de la MIR del PP	
	correspondiente son responsables de la	E-010 y la evidencia documental	
1	ejecución y reporte de los resultados de las	presentada.	
	metas de cada uno de los programas, de		
	acuerdo a sus atribuciones y manuales		
	internos de procedimientos, por lo que		,
	deberán de elaborar las explicaciones,		
	como resultado de la evaluación de los		
	resultados alcanzados, y validar el		
	contenido de las explicaciones en cuanto a		
	ser veraces, concretas, congruentes y		
	consistentes, por lo que se reitera la		
	obligatoriedad de que el formato sea		
	firmado por los responsables."		
	Numeral 17		
	"Las áreas de planeación institucionales		



PÁGINA 15 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	concentrarán con la debida oportunidad los reportes de cada área sustantiva, con los resultados alcanzados, validados por el directivo correspondiente, de acuerdo a su desempeño institucional y con ese soporte, serán responsables de la calidad y veracidad de la información que se remita a la CCINSHAE."		
	Numeral 32  "Las IC son las responsables de contar con el soporte documental de los resultados reportados a la CCINSHAE y mantener la evidencia de las acciones correctivas instrumentadas derivadas del incumplimiento de las metas, preferentemente establecido en sus manuales institucionales, lo que podrán ser solicitado para evaluación, revisiones o fiscalización."		
	Numeral 26  "Acorde a los Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022 emitidos por la SHCP, los ejecutores de los programas podrán actualizar sus metas, sin embargo, los cambios solo podrán realizarse por eventos no previstos en el contexto institucional y que provoque variaciones relevantes, superiores al 20% de la meta original. Toda variación inferior deberá ser atendida con medidas	Existen deficiencias en la proyección de metas en el Indicador 15 "Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua", ya que se identifica que durante el 1º, 2º y 3º trimestre del 2022, se realizaron ajustes a las metas en cada una de sus variables, sin embargo, dichas proyecciones no fueron las adecuadas, debido a que, al término de cada trimestre, los resultados obtenidos fueron superiores a las metas proyectadas.	Se observa que las proyecciones realizadas al indicador 15 "Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua.", no fueron las adecuadas, debido a que, al término de cada trimestre, los resultados obtenidos fueron superiores a las metas proyectadas.



#### PÁGINA 16 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO:** 5/2023

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Observación	institucionales que propicien el cumplimiento de las metas programadas."  Numeral 30  "Las entidades coordinadas deberán atender en particular los Comentarios Técnicos de las fichas, que definen las particularidades de los indicadores y la naturaleza de las variables, en las diferentes etapas del proceso."	Respecto a la evidencia documental remitida y de acuerdo a lo establecido en las Fichas Técnicas de la MIR, del PP E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", se encontraron deficiencias en los siguientes requisitos para los cursos de	Se identifican áreas de oportunidad en cuanto al apego de lo establecido en las Fichas Técnicas de la MIR, del PP E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", ya que
		<ul> <li>Tener una duración de al menos 20 horas, ya que, de los 46 cursos reportados, solo 1 cumple con el requisito solicitado.</li> <li>Otorgar o presentar reconocimiento o constancia institucional de participación (con número de registro institucional), ya que, de los 46 cursos impartidos, a solo 8 se les otorgó</li> </ul>	existen varias deficiencias en los requisitos que se solicitan.
	**Numeral 34  "Las entidades deberán publicar en sus portales institucionales de internet, en el apartado denominado PBR – Evaluación desempeño, los elementos esenciales de desempeño que se generen en cada ejercicio presupuestal, mismo que será de conocimiento del público en general. Al menos contendrá:  35.1 Árbol de problema y objetivos del programa del año correspondiente.	constancia.  No se identificó en los portales institucionales de internet un apartado denominado "PBR— Evaluación Desempeño" con las siguientes características:  > Árbol de Problemas y objetivos del programa del año correspondiente.  > Esquema lógico de la MIR del año correspondiente.	No se encontró evidencia de que exista en el portal institucional de internet un apartado denominado "PBR – Evaluación desempeño" con las características establecidas en los Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales, emitidos por la CCINSHAE, para el Ejercicio



#### PÁGINA 17 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

Observación	Deber ser		Ser	Conclusión
	35.2 Esquema lógico de la MIR del año correspondiente. 35.3 Fichas técnicas institucionales, con línea base institucional actualizada y medios de verificación (base de datos, expedientes, archivos, etc.) mismos	líı y	richas técnicas institucionales, con nea base institucional actualizada medios de verificación, mismos que deberán estar disponibles en la nstitución para su consulta.	2022.
	que deberán estar disponibles en la institución para su consulta.		Evolución de indicadores vigentes en MIR (2010 – 2022).	
	35.4 Evolución de indicadores vigentes en MIR (2010 – 2022). 35.5 Avance trimestral de indicadores (reportes definitivos entregados a CCINSHAE)."	(r	Avance trimestral de indicadores reportes definitivos entregados a la CCINSHAE).	

Procedimiento número 6: Comprobar el grado de cumplimiento de Programa Presupuestario E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", respecto del año 2021.

Con observación: SI (X) NO ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Inadecuado seguimiento	Requisitar el Reporte de Evaluación de la	No se requisita adecuadamente el	Incumplimiento de los
a los indicadores de la	MIR, conforme a lo dispuesto en los	Reporte de Evaluación de la MIR,	Lineamientos para el Reporte de
MIR para dar	"Lineamientos para el reporte de Metas	conforme a lo dispuesto en los	metas Indicadores
cumplimiento a las	Indicadores Presupuestales Ejercicio 2022",	numerales 14 y 15 de los "Lineamientos	Presupuestales (Ejercicio 2022)
metas del PP E-010.	emitidos por la CCINSHAE.	para el reporte de Metas Indicadores	emitidos por la CCINSHAE, dado
		Presupuestales Ejercicio 2022".	que en los reportes del
	De acuerdo con lo dispuesto por los		INCMNSZ de la MIR, no se
	numerales 14 y 15 de los <b>Lineamientos para</b>		establecen las acciones
	el Reporte de metas Indicadores		preventivas y correctivas en los
	Presupuestales Ejercicio 2022, que a la letra		casos de variaciones en un
	refieren:		porcentaje mayor o menor al
			10% de los resultados de los
	" <b>14.</b> Como esquema orientador para el		indicadores y de las variables, así
	análisis, se presenta un modelo para la		mismo no se señalan las causas
	interpretación de resultados de variables e		ni los riesgos a 🏻 población o
	indicadores, que establece la realización de		para la institución.



PÁGINA 18 DE 21

INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

Observación	Deber ser Deber ser	Ser	Conclusión
	acciones específicas preventivas y correctivas para logar el cumplimiento de los objetivos institucionales reflejados en las metas comprometidas.		-
	15. En caso de incumplimiento del indicador o de sus variables, es necesario que el área sustantiva de la IC señale claramente las cusas; los riesgos o implicaciones para la población o para la institución y cómo se mejoraran los resultaos, con el establecimiento de las acciones preventivas o correctivas necesarias para hacer uso eficiente y responsable de los recursos presupuestarios. Una variación relevante es la que presenta un incumplimiento mayor o menor al 10% de la meta, tanto en el resultado del indicador como en los valores de las variables. No se considerarán para su revisión y consolidación aquellos reportes cuya información no cumpla con la explicación de las variaciones."		
	De acuerdo con los numerales 11, 12, 13 y 14 del Manual de Procedimientos del Departamento de Integración Programática y Evaluación del INCMNSZ, se establece lo siguiente:		
	"11. El coordinador de Evaluación revisa que la información enviada por las unidades administrativas cumpla con las especificaciones en tiempo y forma. Asimismo, realiza una conciliación de lo programado con cifras históricas a fin de		



#### PÁGINA 19 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Observación	detectar modificaciones relevantes y determinar su justificación, causa y efecto.  12.El coordinador de Evaluación considera todas las especificaciones y lineamientos emitidos por las entidades gubernamentales para reflejar el cumplimiento de las metas e indicadores.  13.El coordinador de Evaluación solicita la autorización de visto bueno de la jefa del departamento de IPE, del director de Planeación y Mejora de la Calidad y de las unidades administrativas responsables de la integración de la información para la emisión del reporte de la MIR e indicadores estratégicos.  14.El coordinador de Evaluación apoya a la jefa del departamento de IPE en el envío del reporte de los indicadores de acuerdo a los lineamientos establecidos	Ser	Conclusión
	por las diferentes dependencias gubernamentales de acuerdo al periodo de registro."		

#### Monto por justificar, aclarar o recuperar. f)

No aplica

## Resumen de acciones promovidas

Como resultado del desarrollo de la auditoría en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2023 del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ, en materia de Auditoría Interna, realizada a las Direcciones de Enseñanza, Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y de Administración, se determinaron 4 observaciones clasificadas como de riesgo BAJO, las cuales fueron presentadas y entregadas a cada uno de los titulares de las áreas



## PÁGINA 20 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

auditadas en fecha 29 de septiembre del presente; para dejar constancia del hecho se elaboró una acta, la cual fue firmada tanto por los responsables de su atención como del equipo de auditores que participaron en el acto de fiscalización.

Las observaciones resultado de la Auditoría 5/2023 integran un total de 7 oportunidades de mejora y 5 recomendaciones preventivas, las cuales promoverán la eficiencia, eficacia, legalidad y certeza jurídica.

#### h) Opinión del Auditor.

La presente opinión se sustenta en las evidencias analizadas de acuerdo con el alcance de la auditoría, con la información proporcionada por las áreas auditadas, respecto de los procedimientos que se llevaron a cabo y de los resultados obtenidos se emite lo siguiente:

- a. El PP E-010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la salud", se alinea razonablemente tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como al Programa Sectorial de Salud 2020-2024, reportando cinco objetivos prioritarios que están alineados al Programa Sectorial de Salud y se vincula con el Objetivo Prioritario Número 3 "Capacidad y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- b. Las áreas responsables de reportar el PP E-010, realizan funciones vinculadas con la formación y capacitación del personal del Instituto, no obstante, no se reportan en las metas del programa en comento; no obstante que tienen un presupuesto asignado para ejercer. Es la CCINSHAE quien determina los aspectos cuantificables del programa en comento que aplica para todos los Institutos.
- c. Se identifican manuales administrativos de las áreas auditadas que están desactualizados o que la fecha de cierre de la auditoría no cuenta con ellos.
- d. No se encuentra documentado el seguimiento, así como los tramos de control y responsables de la realización de las acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto, siendo una función específica de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad de acuerdo con el artículo 35 del Estatuto Orgánico del INCMNSZ vigente.
- e. Se observa que no se cuenta con la evidencia documental suficiente que justifique las cifras reportadas al cierre del ejercicio 2022 del Indicador 15 "Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua", variable 1 "Número de profesionales de la salud efectivamente inscritos a los cursos de educación continua realizados por la institución durante el periodo reportado", debido a que sólo se remitieron "Cédulas de Recolección de Evaluación de Educación Continua", que reportan datos numéricos.
- f. Desapego a los criterios establecidos en las Fichas Técnicas de la MIR, del PP E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", por lo que se refiere a los indicadores número 6 "Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua", número 10 "Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua" e Indicador número 15 "Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua".



### PÁGINA 21 DE 21

#### INFORME DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA NÚMERO: 5/2023** 

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad y Dirección de CLAVE DEL PROGRAMA: 800 Administración.

"Al Desempeño"

- g. Deficiencias en la proyección de metas en el Indicador 15 "Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua", va que se identifica que durante el 1°, 2° y 3° trimestre del 2022, se realizaron ajustes a las metas en cada una de sus variables, sin embargo, dichas proyecciones no han sido las adecuadas, debido a que, al término de cada trimestre, los resultados obtenidos fueron superiores a las metas proyectadas.
- h. Desapego a lo dispuesto en los Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales (Ejercicio 2022), respecto a al reporte de metas, justificación de las variables, establecimiento de controles internos en los manuales administrativos para el reporte de indicadores y metas de la MIR, publicación de información en página institucional entre otras disposiciones.
- j. Se identifican inconsistencias entre la información reportada en los indicadores 6 "Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua", 10 "Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua" y 15 "Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua", de la MIR relacionadas con el PP E-010.

Derivado de la revisión efectuada, adicionalmente a los aspectos que se mencionan en este informe, así como en las cédulas de observaciones presentadas el 29 de septiembre del presente, en opinión de este Órgano Interno de Control se considera necesario implementar y fortalecer los controles internos respecto de la programación, ajustes, seguimiento y reporte de los indicadores y metas del PP E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud".

Por lo que, se solicita girar las instrucciones que se consideren pertinentes y trabajar de manera coordinada con las áreas involucradas a fin de que se implementen las recomendaciones acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento de las metas e indicadores relacionadas con el PP-E010.

Elaboró y Revisó

L.C. Alma Della Conzález Trejo Persona Coordinadora de la Auditoría 5/2023

C.P. Martín Luis Salazar Celis

Autorizó

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de

Control en el INCMNSZ